



## SESIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

(Comienza la sesión a las diez horas y treinta y ocho minutos)

### 1.- Comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a petición propia, ante la Comisión correspondiente, a fin de informar sobre "la evolución del Plan de Ejecución de Sentencias". [8L/7810-0010]

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Buenos días, señoras y señores Diputados.

Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo y en primer lugar, dar la bienvenida al Consejero, una vez más, a esta Comisión. Y sin más, comenzamos con el punto número uno.

Sr. Secretario.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Punto número 1. Comparecencia del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Urbanismo, a petición propia, ante la Comisión correspondiente, a fin de informar sobre "la evolución del Plan de Ejecución de Sentencias".

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Debate del artículo 186.2 del Reglamento. Las intervenciones del Gobierno está prevista en el artículo 74 y tiene un tiempo el Sr. Consejero, de 30 minutos.

Tiene la palabra.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Muchas gracias, Sr. Presidente, Señorías, muy buenos días a todos.

El tema que nos trae hoy aquí surge de una solicitud del propio Gobierno, de la propia Consejería de ir informando a los distintos Grupo Parlamentarios del avance del plan de ejecución de sentencias, en aquellas sentencias que llevan aparejadas orden de derribo.

Cuando el Gobierno de Ignacio Diego se hizo cargo de sus responsabilidades, desde luego asumió como una prioridad absoluta buscar una solución a este problema, que era un grave problema social y que era también un grave problema económico.

Por eso, yo creo que en un tiempo récord, dos meses y medio, tres meses; se elaboró en relación con el resto de ayuntamientos afectados o con buena parte de los ayuntamientos afectados, pues un plan para ir ejecutando las sentencias que tenían aparejadas órdenes de demolición.

Desde el primer momento pusimos de manifiesto que lo que se hacía con ese plan, con ese documento, era establecer una hoja de ruta, era establecer unos calendarios, establecer unos parámetros para poder ir ejecutando un plan que trazaba fundamentalmente dos posibilidades, las posibilidades que se contemplaban eran por un lado, legalizar aquellas viviendas que pudiesen ser legalizables, para esto que era quizá el elemento más importante del plan. Sabíamos que es fundamental, era y sigue siéndolo la elaboración de nuevos instrumentos de planeamiento, porque la legalización de las edificaciones existentes que tienen sentencia de derribo, solamente se pueden legalizar si obtienen nuevas licencias y para obtener nuevas licencias solamente pueden hacerlo, cuando hay un ordenamiento jurídico, un planeamiento urbanístico que les ampare.

Por lo tanto, la primera línea de trabajo era ir avanzando hacia la legalización de aquellas viviendas que pudiesen ser legalizadas, pero para ello sabíamos que teníamos que afrontar la modificación de distintos instrumentos de planeamiento.

Por otro lado, nos planteábamos que aquellos supuestos que entendíamos que no podían ser legalizados, porque no tenían encaje normal dentro del ordenamiento jurídico, pues entonces habría que demoler y cuando habría que demoler, lo que sí se garantizaba en ese plan y lo que siempre garantizó este gobierno, es el derecho de los afectados a tener una indemnización previa al derribo. Por tanto, en el plan se daba una solución a todos los supuestos.

En la mayoría de los casos se buscaba fórmulas de legalización, en tanto en cuanto esa legalización fuese posible, fuese jurídicamente aceptable, porque no se trata de forzar los nuevos planes para acoger cualquier clase de vivienda. Se trata de elaborar los planeamientos con naturalidad, el planeamiento es algo dinámico, cambiante, estamos hablando a veces de sentencias de hace muchos años y los nuevos planeamientos pueden encajar con absoluta normalidad la mayor parte de las construcciones existentes que tenían sentencias de derribo, todo lo entenderá que, por ejemplo, un suelo que se anuló una licencia que se anuló, porque el suelo no es urbano, pues puede ocurrir con absoluta naturalidad que ese



suelo en el nuevo planeamiento sea urbanizable y que entonces se pueda dar una licencia o incluso que por el devenir y las transformaciones urbanísticas de un municipio, ese suelo acabe adquiriendo las características de suelo urbano. Pues como dijo al final una sentencia de la propia Sala de lo Contencioso, en la clasificación como urbano, no es foto fija de suelo, el suelo evoluciona y puede ir cambiando.

Por tanto, basado en esa idea, en ese principio, de que hay muchos supuestos que pueden encajar con normalidad los nuevos planeamientos, pues se trazó en la mayor parte de los casos una serie de acciones que llevarían si las cosas se hacen correctamente a la legalización.

Sabíamos que era un plan que trazaba, como digo, el camino, el plan en sí mismo no legalizaba ninguna vivienda, el plan en sí mismo, no resolvía las cuestiones concretas, pero sí que era un elemento fundamental, porque trazaba, como digo una hoja de ruta muy clara y que además después de más de un año y medio de haberse elaborado este plan. Este plan se aprobó en septiembre, como muy bien saben en septiembre de 2011, pues más de un año y medio después, yo creo que el tiempo ha puesto de manifiesto que los diagnósticos que se hacían en ese plan eran básicamente acertados en la inmensa mayoría de los casos como a día de hoy se evidencia, porque prácticamente se está haciendo durante este año y medio largo, se está haciendo exactamente lo que venía en el plan de ejecución de sentencias.

Y efectivamente desde el... una vez aprobado el plan, todo el esfuerzo del gobierno se dirigió a ir dando pasos para alcanzar algunos de esos dos objetivos que con carácter general se fijaban, se fijaba el objetivo, como digo, de legalizar lo legalizable y de demoler aquello que no se podía legalizar y a partir de ahí, a partir de ese momento todo el trabajo del gobierno tenía como finalidad, por tanto, ir ejecutando el plan de ejecución de sentencias.

Para hacer posible las legalizaciones, lo primero que se hizo fue analizar qué supuestos podían ser legalizados mediante una obtención de licencia directa, es decir, si había algunos supuestos que podían ser legalizados sin modificaciones de planeamiento.

Había dos o tres supuestos en el plan que contemplaba esta posibilidad y se fueron analizando en profundidad, se fueron viendo ya en detalle las posibilidades de ir legalizando algún supuesto sin licencia, sin modificación de planeamiento.

Algunos casos, se desecharon por ejemplo en Miengo, pues había supuestos que parecía que podían obtener una nueva licencia sin necesidad de cambiar el planeamiento pero luego viendo por ejemplo que vimos en algunos casos, por ejemplo, que se había construido más de lo que decía la propia sentencia. Por lo tanto, era un supuesto en el que a priori podría parecer que podían obtener licencia directa, sin embargo dado que las construcciones efectivamente realizadas no encajaban en la licencia y no encajaban en el plan, pues tampoco pudo optarse por la vía de la nueva licencia.

Pero un caso en el que sí entendíamos que se podía obtener una licencia nueva sin necesidad de instrumentos de planeamiento. Y es un caso de cuatro viviendas en Argoños.

En Argoños, se estuvo trabajando durante este año y pico en este supuesto, se fue avanzando. Hubo que aprobar antes del otorgamiento de la licencia, hubo que aprobar un estudio de detalle. Hubo que hacer una serie de observaciones, una serie de condicionantes. Pero después de un trabajo de un año y medio, hoy podemos decir que ya sí se han legalizado cuatro viviendas en Argoños. Ya se ha otorgado una nueva licencia en relación con estas cuatro viviendas de Argoños. Por tanto, digamos que las primeras viviendas de la ejecución del plan, ya han tenido lugar.

Siempre decimos que esto no significa que esta situación haya terminado. Siempre que hay una nueva licencia, siempre queda sometida al dictado de los órganos judiciales.

Lo que ahora hay, en este caso, de estas cuatro viviendas, es un supuesto de legalización. Y por tanto ahora lo que tienen que hacer el Ayuntamiento es plantear, ante el Juzgado correspondiente, la causa de inejecución de la sentencia. Eso es lo que tendrá lugar en los próximos días, en los próximos meses. Y es lo que se discutirá.

Pero hoy podemos decir que las primeras cuatro viviendas del plan de ejecución de sentencias ya cuentan con nueva licencia. Y por lo tanto, ya han sido legalizadas sin perjuicio de lo que luego digan los órganos judiciales, porque todo el plan de sentencias está sometido a su dictado.

Por tanto, ya tenemos cuatro viviendas legalizadas. Pero qué duda cabe que la inmensa mayoría de las viviendas necesitan la aprobación de nuevos planes generales de ordenación urbana. Todo el plan, o la inmensa mayoría del plan está sostenido sobre la elaboración de nuevos planes generales.

Y por eso, en eso se ha centrado básicamente el trabajo a lo largo de este año y medio de ejecución del plan.



Y desde luego, yo creo que ha sido un trabajo que ha dado sus frutos. No siempre los deseados, pero desde luego muchas veces sí ha sido así. Sí ha dado los frutos que nos habíamos planteado, incluso a veces de formar hasta por encima de lo que habíamos previsto.

En el caso de Escalante, que era un ayuntamiento que carecía de plan general y de intención de llevarlo a cabo; sin embargo, en esta legislatura se inició todos los trámites para elaborar el plan general. Se contrató el correspondiente equipo redactor y se inició el trámite. Y ya se formuló un documento de referencia, el 1 de marzo de 2013. Y ya en este mes de junio, Escalante está en disposición de aprobar un avance que ponga de manifiesto las líneas generales de su planeamiento.

En ese avance va a contar con la ordenación suficientemente clara; ya hemos tenido varias reuniones con el Ayuntamiento, donde se nos ha puesto de manifiesto que este documento de Escalante ya tendrá las determinaciones suficientemente concretas como para aclarar la ordenación del ámbito del edificio que tenía una sentencia de demolición, el edificio de Las Torres.

Por lo tanto, Escalante ha avanzado considerablemente. Y eso nos va a permitir como luego veremos que cuando se apruebe la Ley que ahora está en tramitación, el edificio de Escalante en un plazo muy breve va a poder contar, o va a poder solicitarse una autorización provisional de la construcción existente.

Miengo es otro municipio con el que también se siguió trabajando intensamente en la concreción de su plan general. El informe de impacto territorial fue emitido por la CROTU, el 17 de diciembre de 2012. Y también ya Miengo es un ayuntamiento que está en disposición de aprobar inicialmente, en los meses de junio-julio; esperemos que antes del verano, antes de agosto ya podamos tener la aprobación inicial de Miengo. Y, sino, será hacia el mes de septiembre. Pero también Miengo está en disposición de aprobar inicialmente su planeamiento en un plazo muy breve.

Y también lo hará con una ordenación detallada y suficiente, en los ámbitos afectados por el plan de ejecución de sentencias. Miengo también va a poder, si se cumple y aunque no se apruebe inicialmente porque tal y como está la Ley, yo creo que incluso hoy Miengo está en disposición de otorgar autorizaciones provisionales a los dos supuestos a los que se refería el plan de ejecución de sentencias.

San Vicente de la Barquera es otro municipio que también durante este año y medio ha avanzado de una forma muy clara y muy considerable. Es un Plan que se aprobó inicialmente el 4 de agosto de 2011 y después de la información pública volvió a hacer una nueva aprobación inicial, como suele ser habitual, el 17 de diciembre de 2012.

El 17 de mayo de 2013 se remitió a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Ordenación Ambiental Urbanística para la elaboración de memoria ambiental. Por tanto, también San Vicente de la Barquera es un plan que ha avanzado considerablemente y es un Plan que también está en disposición de que se le pueda aplicar ese proyecto de Ley en cuanto se convierta, en cuanto se apruebe por el Parlamento; también puede contar con las autorizaciones provisionales en relación con las infraestructuras del ámbito de Santa Marina.

Piélagos es posiblemente el Ayuntamiento con el que se ha trabajado más intensamente, porque es desde luego el que tiene los mayores problemas en relación con este tipo de materias. El anterior Gobierno aprobó dos Decretos de adaptación al POL de 24 de febrero de 2011, porque ésa era una cuestión fundamental, ver las adaptaciones al POL de algunos terrenos que estaban implicados en la ejecución de sentencias. Y la Sala de lo Contencioso anuló estos Decretos de adaptación al POL.

Estas sentencias que anulaban los Decretos de adaptación al POL junto con una tramitación de modificaciones puntuales que se está tramitando en el ámbito de Liencres, pero que se puso de manifiesto algunos problemas que tenía esta tramitación, pues a la vista de todo ello lo que se optó es por abordar el tema de la ejecución de sentencias en el municipio de Piélagos en la vía no de las modificaciones puntuales como en principio se había intentado, sino en la vía de la revisión general del Plan.

Si la Sala de lo Contencioso vino a decir que no debían hacerse adaptaciones al POL como consecuencia de sentencias anteriores al POL, que fue el caso de Liencres, pues entonces entendimos que lo mejor era olvidarnos de esos procedimientos de adaptación al POL y llevar a cabo la adecuación de las viviendas con sentencia de derribo dentro de lo que es normal en un Plan, una revisión global del planeamiento. Se está revisando globalmente todo el planeamiento de Piélagos y en ese marco se va a abordar la posible legalización de los distintos ámbitos de Liencres.

Liencres tiene problemas en varios ámbitos, en el Plan de Ejecución de Sentencias abordaba el ámbito de Cerrias, el ámbito de la L 05, el ámbito entre lindes. Pero también hay otros ámbitos muy importantes afectados por sentencias, en definitiva de derribo, porque son sentencias que anulan licencias como es todo el ámbito de El Cuco, por ejemplo.



Bueno, pues en relación con estas piezas territoriales del Plan se ha avanzado sustancialmente en todos y cada uno de los casos, y también Piélagos es un ayuntamiento que está en disposición también de ir dando pasos muy importantes para poder pedir las autorizaciones provisionales.

Luego un caso específico que fue el caso de las diecisiete viviendas de Cerrias. Hay diecisiete viviendas que como muy bien saben, con el planeamiento actual, con la legislación actual tiene muy difícil encaje dentro de la nueva revisión del planeamiento, tiene muy difícil encaje su legalización. La única vía que veíamos desde el Gobierno para solucionar el problema de las diecisiete viviendas de Cerrias, era una modificación de la Ley de Costas.

Esta modificación de la Ley de Costas se estuvo negociando, discutiendo con el Gobierno y con los propios afectados que en varias ocasiones pues acudimos al Ministerio a hacerles llegar nuestros planteamientos. Al final no prosperó estas modificaciones propuestas al Ministerio no prosperaron, el Ministerio en relación con la Ley de Costas parte del principio de no llevar a cabo legalizaciones de viviendas con sentencia firme de demolición y la verdad es que costó mucho convencer al Gobierno de la bondad de esta reforma y en último término no se acogieron las propuestas que se llevaban desde Cantabria.

Por lo tanto Cerrias hoy hay que abordar la cuestión con la legislación vigente, la Ley de Costas ya está aprobada y publicada y no contempla en principio, a priori no contempla una solución clara para estas diecisiete viviendas de Cerrias.

En Argoños la revisión del plan general depende en buena medida de la revisión del plan de ordenación de los recursos naturales de Santoña, Victoria y Joyel, pero se está trabajando también en un documento de revisión del Plan General de Argoños. El Plan General de Argoños se va a revisar también en próximas fechas. Se está ya trabajando desde hace tiempo en ese documento de revisión del Plan General y eso también nos permite pensar que es un ayuntamiento al que le va a poder ser, resultar de aplicación la reforma legislativa que está en marcha.

Por su parte el PORN de las marismas de Santoña, Victoria, Noja y Joyel, está también en tramitación. Es un plan que está ahora realizándose la tramitación ambiental del mismo y es un instrumento que para nosotros es muy importante para poder aclarar la situación jurídica de muchas de las viviendas de Argoños, sobre todo dos ámbitos, como es Pueblo del Mar y sobre todo el ámbito de La Llana.

Esto por lo que se refiere a aquellos supuestos en los que cabían las legalizaciones, que son pues la inmensa mayoría de las viviendas. En el plan señalaba como la mayor parte de las viviendas, entendíamos que era posible legalizar, en el en torno de unas 450 viviendas, conforme al plan de ejecución de sentencias, podían ser legalizadas si los nuevos instrumentos de planeamiento encajaban esas construcciones preexistentes.

Pero también hay municipios y también hay supuestos en los que procede la demolición. Y hay supuestos en los que procede la demolición y también se ha trabajado en nuevos planes generales de ordenación urbana. Éste es el caso claro de Arnüero.

Arnüero aprobó inicialmente su plan en diciembre de 2011 y esperamos que la aprobación definitiva del Plan de Arnüero ya tenga lugar a finales de julio de este año, en julio de 2013, con lo cual será un ejemplo de un plan que es en año y medio va a poder pasar de la aprobación inicial a la aprobación definitiva.

Este plan es fundamental para resolver el tema de la ejecución de sentencias, porque contempla suelos de sustitución para las viviendas que se van a demoler, con lo cual es un caso en el que en el calendario del plan de ejecución de sentencias sigue su curso correctamente.

Pero en otros supuestos de demolición, lo que se ha hecho también es trabajar, no solo en los planes generales que le sirven de aporte y de apoyo, sino que también se ha trabajado en lo que se refiere a las indemnizaciones, a los ámbitos de..., aquellos ámbitos en los que hay que demoler y que por tanto, lo que hay que hacer es indemnizar previamente.

En este sentido se han intentado buscar acuerdos en los supuestos en los que ello es posible y se están tramitando expedientes de responsabilidad patrimonial en otros casos.

Otro caso evidente donde se estuvieron buscando acuerdos para llegar a un consenso sobre las indemnizaciones por un lado y las demoliciones por otro, es nuevamente el caso de La Arena.

El caso de La Arena, la Sala de lo Contencioso admitió un acuerdo entre el ayuntamiento y las partes, en el que básicamente se traslada el calendario de ejecución del plan de sentencias, del plan de ejecución de sentencias, fue en definitiva, expresamente aceptado por la Sala de lo Contencioso, que dio por bueno aquel calendario en relación con la ejecución del ámbito de La Arena.

En ese calendario lo que se plantea es que antes de proceder a la demolición hay que indemnizar previamente. Y para indemnizar previamente, dado que las indemnizaciones en la mayor parte de los casos se van a llevar a cabo



mediante una oferta de sustitución de vivienda por vivienda; entonces, para poder llevar a cabo esto, primero hay que aprobar el Plan General, donde se ponga de manifiesto dónde se van a construir las nuevas viviendas, luego habrá que aprobar el plan parcial y luego habrá que construir las viviendas y eso nos permitirá que en el entorno del año 2018, se pueda llevar a cabo la demolición.

Este calendario de ejecución, que es el contemplado en el plan de ejecución de sentencias, que es el contemplado por tanto en el acuerdo adoptado por el Gobierno y los ayuntamientos, entre ellos el Ayuntamiento de Arnauero, se ha, digamos, materializado en un acuerdo judicial aceptado por la Sala de lo Contencioso y por todas las partes.

En otros ámbitos, los expedientes de responsabilidad siguen su camino, el que ya está a punto de acabar es el de CENAVI en relación con las otras viviendas de La Arena, las viviendas ya demolidas. Y es un expediente que ya en la Consejería ha concluido, únicamente está pendiente de un informe de la Dirección General del Servicio Jurídico, para poder ser aprobado por el Consejo de Gobierno, con lo cual esperamos que también en uno o dos meses, este expediente se termine, sin perjuicio de que ya se está discutiendo en vía judicial la cuestión de la indemnización que le puede corresponder a la empresa CENAVI. También se iniciaron los expedientes de las viviendas de Calas del Norte.

En el ámbito de Cerrias, estos expedientes se iniciaron dejando bien claro que la postura del gobierno es que hasta que no se aclarase lo que iba a ocurrir con la Ley de Costas, no se iba a proceder a impulsar la demolición de las 17 viviendas de Cerrias, porque teníamos la intención desde el gobierno de buscar soluciones para este tipo de viviendas a través de la Ley de Costas.

Sabíamos de la dificultad de este planteamiento, de hecho cuando se inicia el plan de ejecución de sentencias las 17 viviendas de Cerrias es un supuesto en el que a juicio de propio plan, lo que procedía era la demolición, porque la legislación vigente no amparaba esas viviendas.

Evidentemente lo única posibilidad de salvación era que esa legislación vigente cambiase, el momento era propicio porque se estaba tramitando al Ley de Costas y se hizo, yo creo, un enorme esfuerzo para buscar una solución que siendo coherente y siendo una solución que no supusiese un problema a la propia legislación de costas que tiene que cumplir su función y en eso estamos todos de acuerdo, que tiene que ser una ley protectora del litoral; pues poder buscar algún tipo de solución que amparase ese tipo de viviendas sin causar un daño al interés general.

Al final no hubo un acuerdo en este sentido y hoy por hoy esas 17 viviendas pues no tiene amparo en principio, repito, porque al final tampoco se pueden prejuzgar todas las cuestiones, pero en principio no tiene al menos un amparo claro en la vigente Ley de Costas.

Por eso ahora lo que procede es ir tramitando e impulsando estos expedientes de responsabilidad patrimonial, sobre todo con las siete viviendas de Calas del Norte que es en los que se había iniciado e intentaremos por parte del gobierno, pues llegar a un acuerdo indemnizatorio con estos propietarios.

Luego -y luego tendremos ocasión de verlo con un poco más de detalle- como saben, hubo una sentencia de Tribunal Constitucional del 22 de abril de 2013, que declaró inconstitucional la ley aprobada por este Parlamento básicamente la cuestión en la que se indicaba que se reconocía el derecho a ser indemnizado antes de proceder a la demolición, y como consecuencia de esta sentencia del Tribunal Constitucional, el Consejo de Gobierno adoptó un acuerdo el 2 de mayo de 2013, para que se iniciasen todos los expedientes de responsabilidad patrimonial en estos supuestos, porque lo que el gobierno garantiza y quiere dejar claro a los afectados, es que el gobierno va a garantizar que en todos los casos se va a indemnizar antes de demoler.

Es decir, cuando haya que demoler, el gobierno garantiza que en todos los supuestos se indemnice previamente y pueda hacerlo porque el gobierno, como también tendremos ocasión de ver, se ha personado en todos los expedientes para poner de manifiesto a la Sala que el gobierno se va a hacer cargo junto con los ayuntamientos en colaboración estrecha con los ayuntamientos, se va a hacer cargo de todas las ejecuciones de sentencias.

Como nos vamos a hacer cargo de las ejecuciones de sentencia y al mismo tiempo nos vamos a hacer cargo de los expedientes de responsabilidad patrimonial, pues siempre vamos a poder garantizar que el expediente de responsabilidad patrimonial concluya antes de que se lleve a cabo la correspondiente demolición.

En cualquier caso, ahora se abre un escenario en el que estos calendarios para ir acompasando las demoliciones con las indemnizaciones previas, se van a ir planteando en todos y cada uno de los procedimientos judiciales, ya se han iniciado en el caso de Argoños, y allí el gobierno junto con el ayuntamiento han trasladado la idea de que sea cual sea el resultado, o la fecha de la demolición, lo que hay que garantizar en todo caso es el previo derecho a la indemnización por parte de los afectados.





La conclusión de todo esto es que después de algo más de año y medio de ejecución del plan, nosotros entendemos que el plan ha ido avanzando en todos los casos en algunos sí que ha habido algún retraso y en algún caso algún retraso importante pero desde luego el plan se ha ido ejecutando y ha ido avanzando en todos los casos.

Se han legalizado cuatro viviendas en Argoños, se ha demolido una estructura también en Argoños, en un ámbito muy próximo, esto desde luego no es más que la punta del iceberg, no se trata del grueso de las viviendas de donde consideramos que procede la legalización, necesitan previos instrumentos de planeamiento y por tanto, para poder avanzar en la legalización de los demás casos, hoy por hoy es necesario aprobar los planes, esperemos que cuando la ley que se está tramitando entre en vigor, baste tener ya un grado de concreción suficiente para pedir una autorización provisional.

Pero en cualquier caso, yo creo que aunque sea simbólico es muy representativo. Porque la idea es que prácticamente en un 70 u 80 por ciento de las viviendas, se puedan legalizar al final del proceso. Y entre un 20 o 30 por ciento habrá que demolerlas. Que es más o menos, porcentualmente, lo que ha a ocurrir hoy; cuatro legalizadas, una demolida.

Bien. Desde que se aprobó el plan de ejecución de sentencias, además de ir trabajando en su aplicación está claro que han tenido lugar otros hechos relevantes e importantes en la ejecución de ese plan. Son varios los hitos que yo creo que merece la pena enunciar.

En primer lugar, circuló durante bastante tiempo un anteproyecto de ley estatal de rehabilitación, regeneración y renovación urbana. En este anteproyecto de ley, se planteaba una causa de inejecución de sentencias. Se planteaba que para defender a los terceros compradores de buena fe, cuando había una sentencia que ordenaba la demolición pero los adquirentes eran terceros compradores, de buena fe, salvo que se tratasen de suelos especialmente protegidos o de suelos situados en zonas de servidumbre, pues esos edificios se mantuviesen en una situación jurídica de fuera de ordenación y que diesen lugar a una causa de inejecución legal de la sentencia.

Nosotros este anteproyecto lo manejamos desde el principio. Y no nos pareció oportuno difundirlo, porque era un anteproyecto. Y por lo tanto, podía crear falsas expectativas.

Lo que ocurre es que como consecuencia de una información periodística del diario El País, pues saltó a la luz pública este anteproyecto. Y se planteó pues una especie de fórmula, de indulto, casi masivo y generalizado, a las viviendas. Lo que a nuestro juicio no lo era, porque yo creo que era una causa legal de inejecución de sentencias bastante ponderada, bastante acertada, que señalaba en definitiva que aquellas viviendas que no planteasen problemas, ni desde el punto de vista ambiental, ni desde el punto... -porque no pertenecían a espacios protegidos ni de zonas de servidumbre-, pudiesen mantenerse en situación de zona de ordenación.

A nosotros, desde luego, nos pareció una situación bastante razonable. De hecho, la seguimos apoyando en toda la tramitación estatal y seguimos pidiendo que una disposición de esta naturaleza o similar o parecida se incorpore a la legislación del Estado. Pero el caso es que a partir de aquel momento, cuando esto saltó a la luz, los afectados de AMA se pusieron en contacto con la Consejería, pidiéndonos la copia del anteproyecto; en aquel momento se la dimos, también les aconsejamos que la utilizase con prudencia, en el sentido de que era un anteproyecto y que podía ocurrir que decayese, como efectivamente ocurrió.

Sí es cierto que cuando nos preguntaron por el anteproyecto, nosotros dijimos cuál era nuestra opinión. Y es que si ese anteproyecto se hubiese convertido en una ley, desde luego hubiese supuesto un alivio importantísimo a buena parte de los supuestos a los que se refería el plan de ejecución de sentencias. Pensemos que la mayoría de los supuestos hubiesen entrado con absoluta normalidad dentro de este supuesto de causa legal de inejecución de la sentencia. Y esas viviendas no se hubiesen legalizado, pero hubiesen quedado en una situación de fuera de ordenación, que desde luego hubiesen aliviado muchísimo la situación de estas familias, de estos afectados.

Este anteproyecto...

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Sr. Consejero, tiene ir finalizando, por favor.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): Bien. Son cinco minutos, Sr. Presidente.

Este anteproyecto fue retirado, por parte del propio Ministerio. Hubo bastante oposición al mismo y se retiró. Con lo cual, hoy por hoy, contamos más que con su aprobación, contamos con que en principio no es una realidad y hay que trabajar con el hecho de que en principio esa reforma legislativa, hoy por hoy, no podemos tenerla en cuenta como una fórmula para solucionar el problema.

Otro hecho importantísimo fue la sentencia del Tribunal Constitucional del 22 de abril de 2013. A la vista de esta sentencia, que como dije antes anulaba y declaraba inconstitucional la Ley del Parlamento de Cantabria, en la parte



nuclear; es decir, en la parte en que se garantizaba el derecho de los afectados a ser indemnizados con carácter previo al derribo. Como consecuencia de esta sentencia, resulta que el tiempo que el Gobierno preveía que iba a tener para ir llevando a cabo la adaptación de los planeamientos, pues de repente se plantea que ya no podemos contar con ese tiempo porque la declaración de inconstitucionalidad supone la reactivación de todos los procedimientos de ejecución de sentencias.

Entonces de forma inmediata, el 2 de mayo de 2013, el Gobierno adoptó una serie de acuerdos. Primero, garantizar la indemnización previa al derribo y para ello se haría impulsando los procedimientos de responsabilidad patrimonial y poniendo de manifiesto a los órganos judiciales que el Gobierno iba a ser el encargado de la ejecución de las sentencias, en su condición de colaborador de la Administración de Justicia.

De esta manera podíamos desplazar a TRAGSA que era la empresa que los órganos judiciales habían encomendado la demolición, dado que en la etapa anterior ni el Gobierno ni los ayuntamientos quisieron asumir la responsabilidad de ejecutar ellos directamente la sentencia, salvo en el caso de Arnüero.

Bien. De esta manera, al ser el Gobierno y los Ayuntamientos quienes asumen el protagonismo de ejecución de sentencia, podíamos garantizarle a los ciudadanos que no se iba a demoler en ningún caso antes de haberles indemnizado, porque los trámites para la demolición son más largos que los trámites para la indemnización.

Nos pusimos a disposición de todos los órganos judiciales para ejecutar, como digo, las sentencias y acordamos también ir informando a los órganos judiciales de todas las acciones que llevase a cabo el Gobierno.

Pero además inmediatamente impulsamos la aprobación de un proyecto de ley que nos volvería a colocar otra vez en el camino del que habíamos salido. Porque si ya no teníamos tiempo para la aprobación definitiva de los planeamientos, hemos impulsado un proyecto de ley que lo que plantea es que se puedan otorgar autorizaciones provisionales, sin esperar a la aprobación definitiva de los planes, sino que se pueden autorizar provisionalmente las construcciones preexistentes siempre y cuando los planeamientos en tramitación sean compatibles con esas construcciones preexistentes.

Desde luego en este proyecto de ley tenemos unas enormes esperanzas, yo creo que son enormes esperanzas compartidas, al menos, por el Partido Regionalista con el cual hemos podido llegar a un consenso total y absoluto sobre el contenido de este proyecto de ley que espero que en muy pocos días se convierta en una ley.

Y ya para terminar, las perspectivas de futuro que se abren en este proceso, para nosotros son en primer lugar y de forma casi inmediata, en cuanto la ley se apruebe, ese proyecto de ley se convierta ya en una Ley del Parlamento, la perspectiva de futuro inmediata es la de ir aplicando la nueva figura de las autorizaciones provisionales.

De todo lo dicho hasta ahora, teniendo en cuenta todos los supuestos que entendemos que se pueden legalizar con modificaciones del planeamiento, lo que se deduce es que en el plazo de un año se podrían ir concediendo alrededor de 450 autorizaciones provisionales, autorizaciones provisionales para 450 viviendas, luego habrá algunas autorizaciones que engloben a varias viviendas.

Y desde luego cuando finalicen todos los procedimientos descritos en el plan de ejecución de sentencias, se habrá dado cumplimiento al mismo y lo que es más importante, se habrá dado solución a todos los supuestos, en unos casos legalizando, veremos que el procedimiento de legalización se está iniciando y hay cuatro viviendas que cuentan con licencia de legalización. Luego habrá, la mayoría irán adquiriendo provisionalmente una legalización mediante la figura de la autorización provisional. Habrá que ir terminando los planes y habrá que ir otorgando luego las licencias de obras definitiva. Y tenemos la confianza de que la mayor parte de los casos termine legalizándose esas viviendas.

En otros, habrá que demoler previa indemnización, en algunos casos en metálico y en otros en esa propuesta del Ayuntamiento de Arnüero de casa por casa. Pero desde luego garantizando absolutamente a todos los afectados que no va a existir ninguna causa ni ningún supuesto de desamparo; siempre el Gobierno garantiza que con carácter previo a la demolición se llevará a cabo la indemnización.

De esta manera, y yo creo que con esta exposición minuciosa de toda la evolución del plan de ejecución de sentencias pues se cumple el objetivo que tenía el Gobierno de ir informando al Parlamento, pues al menos una vez al año de cuál es el estado de ejecución de este plan.

Nada más y muchas gracias. Perdón Presidente por haberme extendido un poco.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias Sr. Consejero.



Si existe algún Grupo que quisiera suspender la sesión para un análisis se puede proceder a ello. En caso contrario abriríamos un turno de preguntas y observaciones y tendría la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, el Sr. Miguel Ángel Palacio por un tiempo de diez minutos.

Muchas gracias.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Muchas gracias Presidente. Un saludo al Consejero.

En primer lugar, lo que me gustaría es saber si hay algún avance en relación con lo que el Pleno del Parlamento aprobó hace cuatro meses sobre los derribos una resolución que aprobamos todos los Grupos Parlamentarios por unanimidad.

El primer punto de esa resolución es: "Que se incluyan en la propuesta de ejecución de sentencias que llevan aparejadas órdenes de demolición, todas las sentencias de todos los ayuntamientos de Cantabria", lo aprobó el Pleno del Parlamento hace cuatro meses, queremos saber si el Gobierno, -porque no nos ha dicho nada de esto- si el Gobierno ya está realizando gestiones, cómo va esto.

También aprobó el Pleno del Parlamento, que "solicitar al Gobierno del Estado, los cambios legislativos necesarios para proteger los derechos de los ciudadanos, cuando la Administración sea la condenada". Justamente en la misma línea que la norma que fue declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional, la norma del Parlamento de Cantabria.

Si el Gobierno se declara inconstitucional por falta de competencias, corresponde al Gobierno de la nación, al Congreso, a las Cortes Generales y al Senado y lo que queremos saber es si se ha realizado ya también alguna gestión con el Gobierno de la nación, para los cambios legislativos a nivel nacional, en la misma línea que aprobó en su día el Parlamento de Cantabria.

Me ha llamado la atención de la exposición del Consejero, cuando habla del plan de derribos, que se presentó a la Sala de lo Contencioso y nos ha dicho, exactamente ha dicho: "Fue expresamente aceptado y la Sala dio por bueno el calendario". Son las palabras del Consejero que ha pronunciado hoy aquí, que "fue expresamente aceptado por la Sala - nos lo ha dicho- y que la Sala dio por bueno el calendario del plan de derribos".

Podrá usted comprobarlo en el Diario de Sesiones. Yo he tomado nota literal. Porque que yo sepa, no ha sido ni aceptado ni rechazado por la Sala, el plan de derribos. Y el calendario no lo ha dado ni por bueno, ni por malo. Es más, el escrito que firmó el Presidente de la Sala, D. Rafael Losada, un escrito de libro, lo que dijo: "El examen de este plan, su examen y resolución habrá de efectuarse con la intervención de todas las partes en el trámite procesal correspondiente". Ésa es la respuesta de la Sala.

O sea cuando llegue el trámite procesal correspondiente de cada una de las sentencias, es entonces cuando hablaremos del plan de derribos.

Por lo tanto, ni aceptado ni rechazado ni por bueno ni por malo. Es decir, aquí no hay nada o mejor dicho, no hay nada más que el escrito del Presidente de la Sala que dice solamente lo que yo he dicho al leer una parte de ese escueto escrito.

Al comienzo de su intervención ha dicho, yo creo que ha mencionado usted cuál es la pieza clave del problema que tenemos encima de la mesa, que son los nuevos instrumentos de planeamiento. Ésa es la pieza clave. Eso es lo que puede ir dando soluciones, los nuevos instrumentos de planeamiento.

¿Y qué es lo que pasa con los nuevos instrumentos de planeamiento? Pues que el Partido Popular en algunos de estos ayuntamientos no tiene prisa, no la ha tenido ni la tiene. No hay nada más que ir revisando las fechas.

En Argoños no han tenido prisa y parece ser que no la tienen, a pesar del problema que tienen encima de la mesa. En Arnuero van bien. Va bien el plan general, sin embargo se va a retrasar el plan parcial, las noticias que yo tengo, o al menos no va paralelo con el plan general, que podía haber... Pero Arnuero va bien. Pero va bien, no solamente por el Plan General, sino porque hay un acuerdo de todas las partes. Y cuando hay un acuerdo entre todas las partes, las cosas van bien. No van de conflicto.

Sin embargo, no hay acuerdo en el resto con todas las partes en el resto de los ayuntamientos y de las sentencias y vamos de conflicto y el conflicto continuará, precisamente porque como no hay acuerdos, continuará también con las autorizaciones provisionales que se anuncian.

Por cierto, también había acuerdo entre las partes en relación con la Vuelta Ostrera, había acuerdo en la ejecución de esa sentencia entre todas las partes.





Ya digo..., niego que es una falsedad que el Grupo Parlamentario Socialista haya recurrido o vaya a recurrir la disposición, es falso, es falso, me gustaría saber en qué se basó para anunciarlo, porque claro cuando se anuncia una cosa de esas en el Pleno del Parlamento habrá que tener algún documento, habrá que tener algún escrito, habrá que tener..., no se pueden anunciar falsedades en el Pleno del Parlamento, en el último turno, cuando la otra parte no puede tampoco decir nada.

Es una falsedad que el Grupo Parlamentario Socialista haya recurrido la disposición de la Vuelta Ostrera, eso es lo que quiero dejar claro y además yo creo que no tengo que defenderme..., es al revés, el que hace la acusación es el que tiene que probarla y por lo tanto lo que le pido es que nos pruebe esa acusación que hizo en el Pleno del Parlamento.

Lo que sí había es acuerdo de todas las partes, del Gobierno de España, del Gobierno de Cantabria y de los que ganaron las sentencias para la ejecución de la sentencia. Sí había ese acuerdo y era un acuerdo bueno en el sentido de que es un acuerdo que no va a generar más conflictos, como el de Arnuro, y ojalá hubiera acuerdo en el resto de las sentencias de ejecución porque sino los conflictos van a terminar.

Pero decía que no tienen prisa, la sentencia de Escalante es del año 2001, y en el año 2002, no, la sentencia no, Escalante decide en el año 2001 revisar su planeamiento y en el año 2002, hacen la aprobación inicial. Bueno, ahora en el 2013 se anuncia el avance, no tienen prisa, está claro.

La sentencia de Escalante es del año 1992, repito, la sentencia es de 1992, hace 21 años y estamos anunciando el avance para 2013. Yo digo que no tienen prisa, y estamos hablando de la pieza fundamental para solucionar el problema.

En el Ayuntamiento de Miengo tampoco han tenido prisa, tampoco. Una sentencia, la sentencia esta de la inmobiliaria Asba, de 90 viviendas, es de 1992; el Ayuntamiento de Miengo tampoco ha tenido mucha prisa porque el avance lo aprobaron hace tres años, el avance, tres años.

Pues, es decir,... podemos decir aquí lo que queramos pero no se nota que haya habido, al menos no hay una correspondencia entre el problema que tienen y la celeridad debida, no la hay. Y no digamos los de Piélagos, que son los que tienen el mayor problema; primero en el Plan de Derribos solamente hay una sentencia, no está el Alto del Cuco que son casi 400 viviendas, solo una sentencia que no está, son casi 400 viviendas.

Tampoco tienen prisa, aprobaron en el 2010 el avance, tres años hace que aprobaron el avance y las sentencias son del año 1998, del año 2001, Piélagos y además ha iniciado caminos que pues por lo que se ve son equivocados, lo de las modificaciones puntuales, pues hay más retraso.

Entonces es difícil que la pieza fundamental que son los nuevos instrumentos de planeamiento que es lo que diríamos que es lo que trae o puede traer las soluciones, se pongan en marcha si los afectados, las corporaciones municipales no se ponen en marcha con la celeridad necesaria.

San Vicente de la Barquera tampoco ha tenido mucha prisa, tampoco, ocurre lo mismo.

Y en relación ha dicho que en algunos de los casos que ha habido retrasos. Lo ha reconocido en su exposición el Consejero, pues es verdad, pero no cabe duda que todo lo que se anunció el año pasado, desactivó, estaba desactivando las legalizaciones o los pasos de los propios ayuntamientos.

Cuando el Gobierno anunciaba que con la Ley del Suelo se iba a legalizar casi todo, pues se estaba desactivando.

Por cierto, la Ministra ha dicho todo lo contrario de lo que usted ha dicho aquí hoy. La Ministra ha dicho que jamás estuvo en su mesa ni en la mesa de sus colaboradores, -esto es lo que yo he leído-, ningún anteproyecto, nada. Eso ha dicho la Ministra de Fomento, yo no sé si estuvo o no lo estuvo, nada más que digo lo que he leído. Ella ha dicho que no, jamás, nunca.

Y claro, cuando se dijo, "Y lo que no legalicemos con la Ley del Suelo, lo vamos a legalizar con la Ley de Costas", por ejemplo, de Argoños se dijo lo vamos a legalizar todo, con la Ley de Costas.

Pues claro, se estaba... Sí, sí, todo, porque se podía haber dicho casi todo. No, no, todo. Yo no sé por qué se dijeron, por qué se crearon estas expectativas, pero por qué, si además se sabía que por aquí no.

Y cuando yo le pregunto un día en el Pleno que qué pasa con el PORN de las marismas de Santoña, me dice usted "Es que no hay atajos". Bueno, bueno, si yo estaba leyendo nada más que el Plan de Derribos. Yo nada más que estaba leyendo el compromiso del Plan de Derribos. Es que no se puede poner en el Plan de Derribos algo, después decir que no hay atajos. En fin.



Hay un incumplimiento en relación con el fondo de derribos. Estableció el Consejero, el Gobierno, que vamos a establecer un fondo de derribos y vamos a incorporar en los años sucesivos el remanente. Sí, sí, el remanente. Vamos a incorporar en el fondo, vamos a incorporar en los años sucesivos el remanente si lo hubiera, del año anterior. Eso es lo que está en el Plan de...

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Sr. Palacio, perdón...

EL SR. PALACIO GARCÍA: Sí, termino, enseguida.

Cinco millones de euros, cinco millones de euros presupuestado para el año 2012, pagado de los cinco millones, 691.000 euros. Remanente 4.140.000 y encima de la mesa las reclamaciones de más de 10 millones, de viviendas derribadas.

Los propietarios de esas viviendas derribadas, a los Tribunales. En el futuro es posible y ojalá esto de que me parece bien ese propósito de que la indemnización se va a conceder previamente al derribo. Ese propósito es un propósito positivo, pero en el pasado no lo ha hecho. En el pasado no. Se ha derribado y no se ha indemnizado y había más de cuatro millones de euros en el fondo de derribos.

¿Se incorporaron los cuatro millones del remanente al ejercicio siguiente, tal y como está comprometido en el Plan de Derribos? No. No. Se pusieron en el año siguiente se pusieron una partida presupuestaria de 500.000 euros que, por supuesto, tampoco se ha agotado, se ha agotado solamente 234.120 euros. Ésos son los datos que tengo yo, tampoco se agotaron los 500.000 euros.

Bueno, sobre otras cuestiones no tengo tiempo en este momento de hablar de la nueva ley que estamos tramitando y ojalá se alcance un acuerdo y ojalá sea un instrumento. Tampoco una de las cosas que usted ha mencionado me gustaría entrar con más detalle en ellas, pero tampoco tengo tiempo, pero la sensación general que tenemos en el Grupo Parlamentario Socialista es que los nuevos instrumentos de planeamiento, esos instrumentos no van todo lo rápido que debieran de ir, que hay retrasos y algunos están, no están justificados; que la Sala no ha aceptado ni rechazado, ni ha dado por bueno ni por malo el Plan de los Derribos y que existen, efectivamente no hay nada más que revisar los compromisos del Plan, como están escritos, para ver que esto se ha cumplido, esto se ha incumplido, esto se ha cumplido parcialmente y que hay cuestiones que no se han cumplido.

Y que por supuesto, todo lo que se anunció el año pasado pues ha sido la creación de una serie de expectativas, todas absolutamente falsas en relación con la solución de los problemas que tenemos planteados.

Pues nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias, Sr. Palacio.

Tiene ahora la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, Sr. Mazón, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Muchas gracias, Sr. Presidente. Buenos días a todos.

Sr. Consejero, esperábamos mejores resultados. La verdad es que nosotros tenemos la mejor de las intenciones, nuestro deseo es que esto vaya lo mejor posible y realmente pues estamos muy defraudados de cómo está avanzando, porque usted nos ha hecho aquí un relato, pero fundamentalmente ha resaltado pequeños logros; pero ha ocultado muchos incumplimientos que están aquí, en este documento, una vez que se va detallando. Yo no voy aquí a entrar uno por uno.

Y realmente reitero que nuestro deseo es que las cosas avancen bien, pero creo que los resultados son bastante decepcionantes o por lo menos, usted ha cambiado el tono. Ha cambiado el tono en sus comparencias con respecto a las que hizo inicialmente, especialmente hace ya casi dos años cuando llegaron al Gobierno y cuando resaltaba continuamente el enfrentamiento que había tenido el Consejero anterior y la Consejería anterior con los jueces; cosa absolutamente falsa, totalmente falsa, porque me podrá decir usted un solo enfrentamiento que haya habido, y entonces se lo reconoceré. Pero enfrentamiento, en materia de derribos, cero absoluto.

En fin, los avances han sido escasísimos, a pesar de las afirmaciones primitivas de usted mismo, y del Sr. Albalá, cuando anunciaron que en 60 días habían presentado ya el record mundial de la eficacia y habían solucionado lo que no se había solucionado en ocho años, pues en 60 días se había arreglado.

Y ustedes aquí parece ser que les gustaba mucho oírlo, no sé si usted tenía bastante ignorancia sobre las dificultades del tema y se vio jaleado por estas declaraciones, incluso por la prensa, pero habría que preguntarle a AMA cuales, o a los afectados cuál es de verdad los avances que se han llegado a producir, porque ellos mismos están diciendo que se ha perdido el tiempo tremendamente.



Y usted con esa ingenuidad que le caracteriza, y digo ingenuidad en algunos casos porque a veces me recuerda a los chicos en el colegio, que cuando les aplauden enseguida se crecen y se piensan que son el mejor de la clase.

Y cuando alardeaba de los alcaldes que le visitaban y ponía ejemplos de algún alcalde incluso de los que jamás había hecho nada, de los que apareció en el año 2007 a una visita y luego desapareció y nunca jamás se volvió a hablar del Plan de urbanismo y usted le pone de ejemplo, precisamente a éste y a muchos porque le recibía. O sea, que creo que en estos momentos, por lo menos el respeto del trabajo del equipo anterior, lo está empezando ya a valorar y verá también que están tropezando muchas veces en la misma piedra que tropezábamos nosotros, porque nosotros también tropezamos en algunas de las mismas piedras que ustedes lo están comprobando ahora en su caso.

Y le digo esto porque si comparamos el plan anterior, los planes anteriores que teníamos, el plan de actuación que incluso hizo la comparación la prensa, se ve que tampoco es que aquí haya habido una gran diferencia, ni mucho menos. De hecho, fíjese usted, los principios en los que nosotros nos basábamos y en los que yo siempre dije, pública y privadamente, son los mismos que está diciendo usted; son los mismos: el respeto a las resoluciones judiciales, que las sentencias deben ejecutarse en los términos que permita la ley, y dentro de la lógica que no deben demolerse aquellas edificaciones que pudieran tener un amparo legal, por un planteamiento nuevo que desde el punto de vista material pues las pudiera coger. Eso siempre lo hemos dicho y jamás habré dicho y ni dijimos en aquel momento... Fíjese usted que estamos diciendo exactamente lo mismo. Usted, probablemente tenga un apoyo mediático bastante mayor, pero los principios son los mismos, por lo menos de cara a la opinión pública. Luego, cada uno en su casa piensa y dice lo que quiere.

Porque luego el fondo, ya no hablo de los principios, la casuística también estamos de acuerdo. Si cuando empezamos a analizar caso por caso y entendemos cuáles son las viviendas y las edificaciones que se deberían salvar y las que no se deberían salvar también coincidimos, o sea, en este caso coincidimos. Ya sé que no coincidimos en muchos aspectos y en muchos criterios, su equipo, usted, el gobierno y el equipo anterior. Pero bueno, en este caso sí; más o menos hemos llegado a unas conclusiones parecidas.

Incluso la forma y hasta el formato de cómo se ha ido preparando pues es muy parecido y yo creo que el resaltar los matices de diferencias, creo que no es lo adecuado. Y agrandar las diferencias y decir bueno pues que lo anterior no valía para nada y esto es una joya, pues creo que ya está claro que no es así. Y de hecho se ve también incluso en muchos avances.

Fíjese usted, la propia virtualidad jurídica del documento que usted nada más llegar dijo que lo nuestro no valía para nada y yo le dije valía igual y vale igual exactamente que lo suyo, lo mismo, porque jurídicamente tiene el mismo valor.

Bueno, pues aquí el Portavoz del Partido Socialista lo ha demostrado con un documento clarísimo, que esto a los jueces les da igual, cada caso a caso habrá de verse y plantear el mismo, digamos qué solución se plantea para ver cómo se ejecuta la sentencia.

Pero nosotros también teníamos aquí, con menos compromisos probablemente porque también sabíamos que no nos podíamos comprometer a algunas de estas cuestiones que ustedes sí que se comprometieron y que ahora están incumpliendo.

O sea que en este sentido estamos de acuerdo que la virtualidad jurídica y el valor de este documento pues no lo tiene, no tiene ningún rango normativo ni nada parecido, pero bueno, es una declaración de intenciones y en esto pues nosotros digamos que casi, casi, hasta coincidimos.

No coincidimos la verdad en cuanto a la asunción de responsabilidades porque quizá ustedes aquí tengan un cierto complejo de culpabilidad porque prácticamente todas las sentencias son en ayuntamientos del PP, del Partido Popular, gobernados por el Partido Popular y ocurridas durante mandatos del Partido Popular y entonces, bueno, pues ahora quieren asumir un poco la ejecución de las sentencias, cosa que yo en estos momentos no quiero opinar sobre ella, no digo ni que sí ni que no, pero bueno sí es verdad que en este caso hay una diferencia al menos de palabra porque de hechos no es que haya una gran diferencia.

Fíjese usted, claro, nos cuenta aquí las cuatro viviendas de Argoños que se han legalizado porque faltaba el estudio de detalle, pero si eso ya lo sabíamos, pero si hace seis años que se lo hemos dicho al alcalde que las legalice que lo tenía chupado y no quería, no quería por una estrategia digamos de tipo global, no quiero entrar en detalles. Pero naturalmente tenía que hacer el estudio de detalle y luego la adaptación de la Ley que permitía la integración del paisaje, pues bueno, eso siempre lo ha podido hacer y no es ningún mérito de la Consejería, es un mérito que ha hecho el ayuntamiento pero bueno porque ya al final no le quedaba más remedio.

Y bueno, demoler una estructura, pues bueno sí, es algo parte del cumplimiento pero bueno, tampoco vamos a presumir. En el Ayuntamiento de Arnauero se demolieron 44 o 42, 42, pues hombre se va haciendo. Tampoco lo que hay que hacer es alardear de las demoliciones ¿no?, digamos que la discreción aquí en este caso yo creo que es un factor



importante entre otras cosas porque evita sufrimientos a los que la sufren directamente y a los que pues están, digamos, a la espera de que les pueda ocurrir algo parecido.

Pero bueno, estos son pequeños detalles, ustedes tienen una gran ineficacia, no me diga usted por ejemplo las..., como se dice..., las indemnizaciones que hemos dicho que hay que demoler y tal pero si es que no se ha avanzado ni siquiera en lo que ya está demolido, las famosas 42 y no me diga usted que no había hecho nada porque yo personalmente vi los primeros estudios y los discutí con los técnicos, con el técnico que los estaba haciendo y han pasado pues dos años desde mayo y yo creo que todavía sigue el tema sin decidirse.

Entonces ahí desde luego su eficacia también está siendo bastante llamativa porque bueno me decía aquí el compañero de la oposición y del Partido Socialista el tema de los presupuestos, también lo tenía apuntado y efectivamente.

Ustedes no sé si es que tienen intención de cumplir lo que están diciendo porque efectivamente en el año 2012, el presupuesto no se gastó, se gastó la décima parte, no se incorporó al 2013 como habían dicho, cosa que no es que lo hayan dicho aquí es que lo sabe todo el mundo y esto sigue ahí pendiente.

Por supuesto que con respecto a lo de Arnúero, no sé si no lo puede avanzar pero yo confío que el Ayuntamiento en el Plan General no quede luego pendiente de un plan parcial, y venga ya con la ordenación detallada de la solución para no tener luego que empezar a tardar, espero que venga ya con los pasos avanzados porque es que sino se nos van a echar encima, hay que preparar las cosas, hay que hacer que las cosas avancen de verdad.

Y bueno, ya sabíamos Escalante era de los problemáticos, ahora que ya tiene mayoría absoluta porque esté en un ayuntamiento que en las que en las legislaturas anteriores, una de las dificultades era porque no había mayoría para sacarlo adelante, pero bueno, ahora ya son todos del Partido Popular, ya tienen ustedes mayoría absoluta en todos y pueden avanzar.

Pero bueno, yo quiero reiterar nuestra voluntad de colaboración en este tema, dentro de lo que es la lógica, en este proyecto de Ley que estamos tramitando ahora, que es un proyecto de Ley que no debe dar lugar a equívocos, nosotros hemos llegado a un acuerdo con el Partido Popular y creo que estamos de acuerdo en el espíritu de lo que queremos. Queremos ser respetuosos con las sentencias, queremos ser respetuosos con la Constitución y queremos que esto sea algo que valga, desde el punto de vista de la lógica y tenga vocación de permanencia.

Por eso digo que no quiero que dé lugar a equívocos. Nuestra voluntad de colaboración está clara, pero siempre que coincidamos en estas cuestiones con verdadera voluntad, porque la historia en materia urbanística no es la misma cuando ha gobernado el Partido Popular que cuando ha gobernado el Partido Regionalista o el Partido Socialista. No hay más que revisar todos los ayuntamientos, cómo se han ido aclarando y verá que además la mayoría de los temas en la Comunidad Autónoma no era parte y todas estas sentencias que ustedes van diciendo que si en la época de Revilla, que le gusta mucho decir al Portavoz, y Revilla, y Revilla, casi todas son anteriores, provienen de épocas de antes del año 95 y de actuaciones de los ayuntamientos, o sea de los ayuntamientos.

Luego nos han condenado en los daños morales a partes iguales, bueno, pues hay que asumirlo. Yo tengo mis dudas sobre cuál es el grado de culpabilidad de cada cual, pero como tampoco se puede matizar, pues nos dicen, bueno, 50 por ciento para cada uno. Pero tenemos aquí que nosotros vamos a colaborar...

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Mazón, debe ir finalizando.

EL SR. MAZÓN RAMOS: Terminó, Sr. Presidente. Muchas gracias.

Estamos con ustedes siempre, para estos casos, pero no hay que aprovecharlo para otras cuestiones.

Aquí los alcaldes del Partido Popular que están aquí implicados, ustedes deberían tener un ascendente mucho mayor, para que de verdad el tema de Argoños es clamoroso, el tema de Piélagos es clamoroso. Nosotros, yo reconozco mi impotencia, no pude con ellos. No es el caso con el Alcalde de Arnúero, con el cual sí conseguimos, por lo menos ir avanzando y no es porque esté delante, pero los demás que son donde estaban los mayores problemas, allí nunca se podía.

Y no quiere decir que haya que estar siempre con los alcaldes, porque usted también que alardea mucho, que se lleva muy bien con los alcaldes, incluso con los nuestros, pues yo ando algunas veces. Claro que los alcaldes nuestros, incluso del Partido Regionalista no estaban muy contentos a veces con lo que decíamos desde la Consejería, pero es que nosotros no somos aquí alcaldes. Nuestra responsabilidad es ser gobernantes de la Comunidad Autónoma y cuando hay que pararle los pies a algún ayuntamiento, desde el punto de vista legal y desde el punto de vista real; eso tenemos obligación de hacerlo, aunque sean de los nuestros.



Entonces, yo creo que en este caso, nosotros vamos a reiterar que les vamos a apoyar, no estamos nada contentos de cómo están actuando, porque realmente van muy lentos, se ha avanzado poquísimo, se ha avanzado poquísimo y estamos ya en el mes de junio. Nosotros dejamos la Consejería en el mes de mayo, estuvimos en junio también en funciones, pero la verdad que los avances son escasísimos y espero que en la próxima comparecencia nos pueda dar usted mejores noticias.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias, Sr. Mazón.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, a través de su Portavoz, Sr. Iñigo Fernández, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Buenos días.

Si dejaron la Consejería en mayo, no en junio. Entre mayo y junio lo único que tuvieron tiempo de hacer es ver cómo se podía aprobar una cuenta de compensación para entregar veintitantos millones de euros al constructor del puerto de Laredo. Eso era lo único en lo que hubo interés en ese mes último en el que el Sr. Mazón estuvo de Consejero, siempre mirando por los constructores. Siempre mirando por los intereses de los constructores.

Ya lo decía él cuando compareció en la campaña electoral y pedía que se quitara dinero de la sanidad y de la educación, para que se diera a los constructores. Lo pidió públicamente, yo estaba allí escuchándole y decía: "Dios mío, cada vez que habla este hombre, sube el pan".

Bien, dicho esto, mi intervención va a ser muy rápida, para valorar las palabras del Consejero, principalmente y también en alguna medida de los Portavoces de la oposición de las palabras del Consejero qué valoramos, valoramos que efectivamente se viene trabajando en el cumplimiento de esa hoja de ruta que presentó en este Parlamento el pasado 10 de octubre de 2011, que se viene trabajando con enormes dificultades como corresponde a una situación enormemente compleja pero que paso a paso, se va avanzando.

Se va avanzando en las tres líneas posibles de actuación, se va a avanzando en la legalización de viviendas, en la medida en que se están dando pasos importantes en la revisión de los planeamientos, que son la única forma posible de proceder a la legalización y regularización de las viviendas, se va avanzando también en la cuestión de la compensación, es el caso del modelo por el que se ha optado en el ayuntamiento de Arnauero, y se va avanzando también en la vía de la indemnización allí donde no fuera posible ni la legalización ni la compensación.

Y de hecho, este gobierno es el primer gobierno que ha habilitado partida presupuestaria para poder hacer frente a indemnizaciones en la línea de ese compromiso manifestado por el Consejero de que a nadie se le derribará su vivienda sin haberle indemnizado previamente.

Entonces nos parece que se van dando pasos en el cumplimiento de ese calendario, y nos parece que lo más acertado de todo es que da la sensación de que a los afectados se les ha situado en el centro de todo este proceso, los afectados son los auténticos protagonistas, yo creo que hay una sensibilidad enorme hacia los afectados, creo que la merecen porque han sido los que han sufrido verdaderamente con una situación de la que nunca fueron responsables y nos parece que debe ser así.

Todos los esfuerzos por legalizar en beneficio de los afectados, todos los esfuerzos por compensar, allí donde no sea posible legalizar en beneficio de los afectados y todos los esfuerzos por indemnizar previamente allí donde haya que derribar siempre en beneficio de los afectados.

En cuanto a las palabras del Portavoz del Partido Socialista, él hablaba de que la sensación general que tenían era que se avanzaba poco, bueno pues puede ser que se avance poco desde luego mucho más que en los años anteriores, muchos más que en los años del Sr. Mazón, mucho más que en los años del Sr. Mazón. Porque efectivamente haber legalizado en un año, cuatro viviendas, son pocas legalizaciones, pero creo yo, que haber legalizado en ocho años, ninguna, son menos. En ocho años, cero viviendas son bastantes menos que en un año, cuatro; en ocho años, ninguna vivienda, en ocho años ninguna legalización, en ocho años ninguna compensación, en ocho años ninguna indemnización. Es como el historial del Sr. Mazón en la aprobación de planes generales, en ocho años aprobó cuatro, ahora en dos años ya se han aprobado seis. Seis serán muchos o pocos de eso se puede discutir, pero desde luego seis son más que cuatro y las legalizaciones que se van aprobando son más que las que aprobó el Sr. Mazón que fueron ninguna.

Solo cuatro años y el PRC ninguno ¿no?, el Partido Regionalista no estuvo nunca al frente del urbanismo de esta región, el Partido Regionalista de Cantabria nunca tiene responsabilidades acerca de lo que ha hecho, nunca tiene responsabilidades, estuvo al frente del urbanismo de esta región durante 16 años, primero con Revilla, después con Mediavilla, después con el Sr. Mazón. El resultado son todas estas sentencias de derribo, la mayoría de ellas Argoños





entero, y Piélagos entero son de la etapa en la que ya Revilla estaba al frente de la Comisión Regional de Urbanismo, no, no, de antes no, Argoños entero de la etapa del Sr. Revilla, 250 viviendas enteras de la etapa del Sr. Revilla.

Es que ya está bien de no hacer frente a ninguna responsabilidad, ya está bien, no, no, las licencias de esas sentencias se dieron antes, la Comisión Regional de Urbanismo, el Sr. Revilla, el Sr. Revilla, sí señor, ya está bien de no hacerse responsable de nada, de no hacerse responsable absolutamente de nada, de nada que es a lo que pretende hacer el Partido Regionalista, no hacerse responsable de nada Sr. Mazón, eso no puede ser así de ninguna manera.

Dieciséis años estuvo el Partido Regionalista al frente del urbanismo de esta región y ya vemos con qué resultados.

Insisto en el mensaje anterior. En la etapa anterior, ninguna legalización. Si en la etapa anterior se produjeron la demolición de 42 viviendas, estaban sin terminar de ejecutar en Arnuelo, fue porque la promotora pidió la ejecución voluntaria. En la etapa anterior, no se tramitaron tampoco las indemnizaciones.

Creemos que se puede venir a esta Comisión a decir, como ha dicho el Sr. Mazón: que no sé si el Consejero actual es el record mundial de la eficacia. Pues yo no sé tampoco si es el record mundial de la eficacia, desde luego usted no fue record mundial de la eficacia, Sr. Mazón; usted no fue el record mundial de la eficacia. Ni en planeamiento, ni en hacer frente a las consecuencias de todo este problema de la ejecución de las sentencias de derribo. Como digo, ninguna legalización, ninguna compensación, ninguna indemnización en toda su etapa.

Yo creo que está bien que entre todos pidamos al Consejero y pidamos a los Ayuntamientos celeridad, que le pidamos que se tomen el tema en serio como se lo están tomando; que les exijamos resultados, el mayor número posible. Pero creo que usted, Sr. Mazón, no es el más indicado para hacer ninguna de estas cosas, porque su balance realmente no puede compararse en absoluto con el balance del actual Consejero y con el balance del actual Gobierno.

Eso es lo que tengo que decirle al portavoz del Partido que durante dieciséis años fue el responsable del Urbanismo en esta región y principalmente en la etapa en la que se produjo todo este problema, o la mayor parte de este problema, que ahora tenemos que resolver y solucionar los demás. Y por el que están sufriendo mucho, muchísimos ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias, Sr. Fernández.

Para finalizar tiene un tiempo de treinta minutos, el Sr. Consejero, para contestar a las distintas propuestas.

EL SR. CONSEJERO (Fernández González): En primer lugar, lo que quisiera es agradecer a todos los grupos parlamentarios sus palabras, porque siempre hay que buscar en ellas incluso cuando son palabras críticas, siempre hay que buscar en ellas algo que nos permita ir haciendo mejor lo que estamos haciendo hasta la fecha.

Agradecer también específicamente las palabras al Partido Popular, por su confianza y su apoyo.

Y me voy a centrar lógicamente en la intervención, en ir contestando a las observaciones que me plantearon tanto el Grupo Socialista como el Grupo Regionalista.

El Grupo Socialista, me planteaba primero tres cosas concretas. Y me pedía, en primer lugar, si se había cumplido el acuerdo del Parlamento, la resolución del Parlamento acerca de la inclusión de otras sentencias de derribo.

Nosotros consideramos que el plan tal y como está hecho fue un instrumento muy útil, sigue siendo un instrumento muy útil. Pero no se trata de andar modificando el plan. Yo creo que después de año y pico, no vamos a perder el tiempo en hacer una especie como de reelaboración del plan, incluyendo nuevos supuestos. Lo vamos a hacer de hecho. Yo creo que lo que hay que hacer es de facto.

Y desde luego yo agradezco lo que usted siempre pidió; porque no lo pide ahora, lo pidió siempre y me parece además una observación muy correcta, que se incluya no solo estos supuestos, sino otros.

Desde luego, para nosotros, nos preocupa muchísimo de forma muy especial el supuesto de El Cuco. Usted dice, y dice bien, que es uno de los casos más graves en esta región y desde luego donde hay un montón de viviendas que están afectadas y que desde luego supone la demolición de un número de viviendas que casi es como el del resto del plan de derribos. Por eso a nosotros el ámbito de El Cuco, en Piélagos, nos preocupa muchísimo.

Formalmente, incluirlo en el plan de derribos. No tiene sentido. Lo que sí vamos a hacer es trabajar, porque para nosotros está de facto en nuestro calendario para resolver todos los problemas donde hay sentencias que llevan aparejadas ordenes de demolición. Y las (...) viviendas de El Cuco, ya que se han declarado nulas las licencias, pues hay que demolerlas. Y por tanto es un supuesto que para nosotros, nos interesa y estamos trabajando en él como un supuesto más del Ayuntamiento de Piélagos.



Y además como un supuesto digamos al que le damos especial interés. De hecho, en fechas recientes me he reunido hasta con el Presidente de FADESA, para intentar buscar una solución con este tema.

Muchísimo con el Ayuntamiento con el tema de El Cuco y ya estamos buscando la fase de buscar..., porque la solución de El Cuco tiene que ir por la base, necesariamente de la compensación, sino el que va a recibir las posibles indemnizaciones de los ayuntamientos y del propio Gobierno. No hay que olvidar que el Gobierno hizo un informe favorable en materia de evaluación ambiental, aunque luego cambio su criterio. Pero como bien se sabe una Administración si coadyuva de alguna manera a producir un acto ilegal, es responsable solidaria. Eso lo dice la Ley de Régimen Jurídico, por tanto con que una Administración tenga una intervención mínima que coadyuve a la producción del daño, pues al final se convierte en responsable solidaria.

Entonces, sin perjuicio de que la responsabilidad en este tema posiblemente la delimiten los órganos judiciales, nosotros estamos trabajando conjuntamente ayuntamiento, gobierno y ya estamos en la fase de buscar alguna solución y que sea una solución consensuada con la empresa.

Por lo tanto, yo hoy lo que quisiera transmitirles tranquilidad, sí estamos trabajando en la inclusión de otras sentencias de derribo, alguna vez nos acercamos también al Ayuntamiento de Santillana del Mar que tiene también un problema con un edificio, no le vemos un encaje sencillo, después de hablar con el propio Secretario y el Alcalde la verdad es que no le encontramos una solución fácil de momento, pero no estamos preocupado solo por las sentencias del Plan, estamos preocupados por todos aquellos casos donde hay supuestos de sentencias de ejecución.

Y es más, yo creo que esta Ley que estamos tramitando no se refiere exclusivamente a las sentencias del Plan lógicamente, se refiere a todas, a todos los supuestos donde hay una construcción preexistente que puede ser compatible con el planeamiento en tramitación. Pues a esta ley seguramente se van a acoger muchos supuestos que no están dentro del Plan de Derribos, con lo cual es un instrumento general que nos sirve absolutamente para todos los casos donde se de, porque como decía el Sr. Mazón esta Ley nace con vocación de generalidad y de continuidad además.

Que yo creo que además gracias a sus aportaciones va a tener esa vocación de continuidad, porque ya es una Ley que yo creo que ha quedado a establecer un principio muy claro: una vez iniciado el planeamiento si es coherente con lo que hay, manténgase mediante una autorización provisional.

Segundo, si pedimos al Estado que incluya la norma del Parlamento de Cantabria. Pues mire, pedimos que incluya tanto la norma de la indemnización previa al derribo, porque efectivamente puede ser un tema de competencia estatal, aunque sí es cierto que por debajo subyace también una cuestión ajena a un problema de competencia y es la posibilidad de intervenir en la ejecución de las sentencias. Entonces pues a lo mejor el Estado lo ve con buenos ojos en el sentido del título competencial relativo a la competencia procesal, pero entiende que afecta al tema de la ejecución de sentencias tal y como estaba redactado.-

De hecho basta ver que en la propia cuestión de inconstitucionalidad la Abogacía del Estado cuando se opone a esta Ley se opone no invocando solo el título competencia del Estado la legislación procesal, sino también porque incide en la ejecución de sentencias, y ahí no hay Ley que pueda, no puede establecerse por Ley la facultad de una Administración de incidir en la ejecución de sentencias.

Por tanto sí lo seguimos pidiendo, porque creemos que el principio de indemnización previa a las demoliciones es un principio que debería de constar en una norma con rango de Ley, creo que las Administraciones lo podemos garantizar aunque no conste, creo que podemos hacerlo y así lo declaramos públicamente y así expresamos además nuestro compromiso y nuestra responsabilidad de que vamos a garantizar que no va a haber demoliciones sin previa indemnización.

Pero creemos que además debería de estar en una Ley del Estado. Y también vamos a seguir insistiendo en el Estado y ya lo hemos hecho, para que incluya el artículo donde se declara como causa legal de inexecución de una sentencia cuando hay terceros compradores de buena fe con los límites que establecía el proyecto de Ley estatal. El proyecto de Ley estatal que establecía como límites tanto los supuestos de espacios protegidos, como los supuestos de servidumbre o cualquier otro tema que afectase al interés público.

Si no hay una afección al interés público entendemos que el tercero de buena fe debe de estar protegido y es un bien jurídico a proteger y debe de dar lugar a una causa legal de inexecución de las sentencias.

Por eso, lo hemos pedido ya hace ya tiempo formalmente en el trámite del proyecto de ley de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbana. Sí es cierto que sabemos que son dos cuestiones que no es fácil que se incorpore y que de hecho no ha tenido un resultado positivo. El Estado yo creo que no es partidario de momento, no hemos conseguido convencerle de que lo incluya en el proyecto de ley, pero también estamos planteando incluso ver la fórmula de acabar planteándolo incluso por vía de enmienda.



Pero seguimos en ese tema y sí hemos pedido ya formalmente al Estado que incluya estos dos principios de la indemnización previa al derribo y de la inejecución de sentencias si hay terceros de buena fe.

Luego me decía algo, que al principio no le entendía muy bien y luego al final conseguí entenderle. Que yo había dicho que la Sala había aprobado el plan de derribos. No, lo que dije es que la Sala había aprobado el calendario de derribos en Arnüero, en el caso de Arnüero y le digo en mi intervención de hoy, le remito al Diario de Sesiones, a ver si aquí en algún momento dije que la Sala había aprobado todo el calendario de derribos del Plan de Ejecución. No.

La Sala aprobó el Plan y si lo dije así, desde luego me he equivocado, porque no es eso lo que quise decir. Lo que dije es que la Sala aprobó, casi miméticamente, en el Plan de ejecución de sentencias en el calendario que sirvió de base al acuerdo entre las partes, en relación con Arnüero. Ahí aparece estrictamente el calendario del Plan de ejecución de sentencias.

Porque en relación con el plan en su totalidad, ya lo dije en su momento, lo que había dicho la Sala, tanto es así, que cuando comparecí ante el Pleno para explicar lo que habíamos hecho, leí el comunicado de la Sala. Leí literalmente lo que había dicho la Sala. Leí que la Sala había dicho que era un documento de naturaleza jurisdiccional, que era un documento que sí contemplaba soluciones y que había que resolverlas caso a caso.

Y por tanto, allí lo dije y así lo sostuve siempre. El calendario de ejecución de sentencias, la Sala, si lo dije, vamos el error es manifiesto, yo creo que cualquier jurídico que me oiga decir que la Sala aprobó ella sola, todo el calendario de derribos, cuando hay cosas que afectan a otros órganos jurisdiccionales, que ni siquiera son ellos; pues perdone, porque entonces el error es manifiesto. No es así.

La Sala aprobó, dio el visto bueno globalmente al Plan de Derribos, como documento jurisdiccional que luego hay que ir viendo caso a caso, sin aprobar ningún calendario y luego aprobará calendarios, caso a caso. Y lo que sí dije aquí hoy, es que sí aprobó uno. Sí aprobó un calendario del Plan de Derribos: el de Arnüero y ahí sí que hay una aprobación asumida claramente por la Sala.

Luego dice que a los ayuntamientos no les interesa impulsar los planes. Yo ya la verdad, Sr. Palacio, con usted voy a intentar rebajar el tono, porque la verdad es que usted es tan buen parlamentario, que siempre hace que yo sea muy vehemente. Pero es que siempre me hace que le tenga que decir que usted tiene muy poca confianza en los ayuntamientos. Hay que tener confianza en los ayuntamientos ¿cómo no les va a interesar a los ayuntamientos impulsar sus planes generales?

A los ayuntamientos, claro que les interesa impulsar sus planes generales. Es como si dice que a los parlamentarios no les interesa impulsar las leyes. Pues hombre, yo creo que hay que tenerles un respeto ¿Cómo no les va a interesar impulsar los planes?

Otra cosa es que hayan encontrado tantas dificultades que les haya resultado imposible en muchos casos. Yo encontré alcaldes desesperados porque sus planes eran incapaces de sacarlos adelante. Pero claro que los ayuntamientos tienen interés, de hecho, hay cincuenta y pico ayuntamientos tramitando sus planes generales. Tienen un enorme interés en sacarlos adelante.

Y luego dice que en Argoños, que no tienen prisa. Pero si Argoños ya aprobó la revisión de su plan general, es de los pocos ayuntamientos que ustedes aprobaron, es el de Argoños. Fíjese si tiene prisa que aprobaron una adaptación del plan general a la nueva ley, de los pocos, de los poquísimos y ahora lo que ocurre es que hay que volver a hacer una nueva revisión, pero es de los pocos ayuntamientos que se tomó el enorme esfuerzo de sacar adelante su plan general. Ustedes podían ponerles en un pedestal, porque como son tan pocos, los alcaldes que aprobaron sus planes, les podían hacer casi un monumento o jugar una partida de parchís, porque eran cuatro nada más. Claro que Argoños tenía interés en sacarlo adelante.

Arnüero. Un acuerdo que a todos nos parece bien un acuerdo y ése es el acuerdo que la Sala santificó, dio por bueno e incluyó trasladando el Plan de Derribos al acuerdo jurisdiccional concreto.

Ahora, no es comparable al caso de Vuelta Ostrera, no es absolutamente comparable, porque Arnüero, todos estamos de acuerdo que hay que demolerlo y hay que demolerlo lo antes posible, en cuanto tengamos las nuevas viviendas construidas en los términos que establece el calendario.

Pero el calendario de Vuelta Ostrera, era un calendario que si se ejecuta en los términos que las partes habían pactado, ya había que estar tirando Vuelta Ostrera, ya según ese calendario, ahora este año, el año que viene, ya procedería la demolición de Vuelta Ostrea, lo que ocurre es que hay un retraso monumental, hay un retraso monumental. Ya el Estado lo estuvo parando, está parado y se fue incumpliendo ese calendario.



De ese calendario no se hizo prácticamente nada, pero en uno, dos, tres años, Vuelta Ostrera ya tenía que estar bajo la picota. Y no creemos que ésa sea la solución, creemos que la solución que se ha dado en la Ley de Costas, es la mejor solución posible.

Garanticemos temporalmente el funcionamiento de Vuelta Ostrera, no estamos ahora para tirar Vuelta Ostrera. Vuelta Ostrera es una solución ambiental extraordinaria, hagamos otra, sacándola del dominio público. Estas cosas hay que verlas a largo plazo, ya lo vemos, 10 años, 20 años. Ya se hará, cuando haya una mejor situación económica, cuando Vuelta Ostrera, ese esfuerzo económico que han hecho todos los ciudadanos de Cantabria y de España, se haya materializado en algo, se haya sacado el provecho, ¡pero cómo se nos va a ocurrir tirar ahora Vuelta Ostrera!

Por eso en cuanto oí un rumor, yo no lo di como un hecho cierto lo dí como un rumor, porque me había llegado esa misma mañana el rumor de que el Partido Socialista que sí que ya anunció expresamente que va a impugnar la Ley de Costas, pues que dentro de ese recurso pretendía presentar también un recurso contra la disposición relativa a Vuelta Ostrera y sinceramente se me puso la piel de gallina.

Entonces si lo que he dicho ha servido para que alguien pudiese reflexionar, bendito sea. Si no había nada, mire pues lo siento, porque entonces no era necesario haberlo dicho, pero desde luego en cuanto me llegó el rumor, no venía a cuento tampoco el asunto, o sea, salió un poco de forma colateral, pero de verdad es que nos causa una honda preocupación, porque nos causó mucho trabajo, mucho esfuerzo, mucho sacrificio. Ya sé que usted está en contra de esa disposición, porque lo dijo varias veces que la solución no era esa, que eso era un engaño, que había que seguir con el acuerdo entre las partes. El acuerdo entre las partes suponía tirar Vuelta Ostrera y no estamos para tirar Vuelta Ostrera.

Entonces ahí si con este anuncio se paralizó semejante disparate bienvenido sea el anuncio y si nunca hubo la intención, pues entonces me complazco con el Partido Socialista en este tema sea razonable, porque no es razonable impugnar en el ámbito del Tribunal Constitucional la disposición que regula la situación de Vuelta Ostrera.

También dice Miengo que Miengo no tenía prisa. Es que yo ahí lo que les había comentado antes el Portavoz Popular es que se les olvida que estuvieron ocho años ustedes ahí, 16 años llevando el urbanismo y ocho años expresamente, los últimos ocho años además en el gobierno y no se hizo absolutamente nada. En Miengo ahora se ha ido concretando de manera que nos va a permitir plantear la autorización provisional en un plazo muy breve.

En Piélagos ocurre lo mismo se ha avanzado muchísimo en la ordenación de los ámbitos concretos y por eso lo que nosotros nos llena de satisfacción es pensar que en un plazo muy corto desde que se apruebe la ley, en menos de un año, van a poder pedirse prácticamente la autorización provisional en casi todos los supuestos.

Desde luego en Piélagos, desde luego en Miengo. En Miengo y Piélagos, en Miengo muy rápido, probablemente sea de los primeros. Escalante muy rápido también, Piélagos a continuación.

Tardará un poco más Argoños seguramente, porque tiene que avanzar algo más el POR antes de hacerlo, pero precisamente todo ese trabajo que se estuvo haciendo este año y pico es lo que va a permitir que se pida autorizaciones provisionales en plazos muy breves.

No es que no se hizo nada, si no se hubiese hecho nada no se podrían pedir ahora autorizaciones provisionales, pero las ordenaciones detalladas de todos esos ámbitos están hechas y están trabajadas.

San Vicente, ¡hombre! San Vicente está a punto de aprobar provisionalmente su plan, como se puede decir que no tiene interés en sacarlo adelante, lleva unos ritmos bastante ágiles el plan de San Vicente de la Barquera, ya solo le queda la memoria ambiental y la aprobación provisional y es de los planes que casi con toda seguridad se va a aprobar este año 2013.

Luego en relación con lo que dijo la Ministra, dice usted que la Ministra dijo que nunca había habido esa reforma. No, lo que dijo la Ministra y lo dijo bien, es que lo que no va a haber son indultos sin más, siempre dijo, no, esto no es indulto. Aquí no va a haber indultos y efectivamente esto no es un indulto, el proyecto, el anteproyecto de ley no contemplaba un indulto, el anteproyecto de ley que figura en la documentación del Ministerio, contemplaba una causa legal de inejecución de sentencias y de hecho ese documento circula por todas las Comunidades Autónomas, ustedes lo tienen que conocer más que de sobra y desde luego lo tienen los afectados por los derribos, y lo tiene muchísima gente, porque planteaba una causa legal de inejecución, y frente a ese documento, frente a esa redacción se levantaron voces muy autorizadas, algunas del Consejo General del Poder Judicial y de varios colectivos, colectivos como ecologistas, y desde luego fue lo que dio lugar al "País" un periódico que yo creo que según ustedes está bien informado, yo a lo mejor puedo tener otra opinión, pero es el periódico el que dijo: mire en el anteproyecto de ley dice esto, esto, esto y esto.

Eso sí que existía, lo que hizo la Ministra fue un matiz muy oportuno. Eso no es un indulto de viviendas con sentencia de derribo, eso es una causa legal de inejecución de una sentencia y lo dijo y tenía toda la razón para decirlo.



Luego me dice usted también que yo dije que con la Ley de Costas se va a legalizar todo Argoños, yo la verdad que quizás a veces hablo demasiado, puede ser, pero de verdad que no recuerdo haber dicho nunca que con la Ley de Costas se va a regular todo Argoños porque entre otras cosas ni camino del Portillo ni pueblo del mar. Es que Argoños es la Ley de Costas, para nada hablaba del tema de Argoños, yo la Ley de Costas siempre lo centramos en Cerrias, siempre lo vinculamos Ley de Costas con solucionar el tema de Cerrias, Argoños, pues yo no sé de donde saca usted que yo dije que con la Ley de Costas se arreglaba todo Argoños. Lo que sí dije es que con la Ley estatal, esta Ley de regeneración, renovación urbana, ahí ésa sí que es muy útil para resolver prácticamente todo Argoños, porque ahí, casi todos son terceros compradores de buena fe y casi todos se les podría aplicar esta Ley y a casi todos quedarían en una situación de fuera de ordenación.

Pero la Ley de Costas, que yo sepa, nunca dije que resolviese el problema de Argoños porque creo que no le afecta prácticamente para nada.

El fondo de derribos. El fondo de derribos se crea con un presupuesto en el que se incluye lo que se piensa gastar y se preveía un presupuesto de cinco millones, pero es que cinco millones se preveían gastar porque pensábamos ya demoler todas las siete viviendas de calas del norte, que son cuando se empezaron los expedientes de responsabilidad. Pero luego se pacta con los afectados que se paralicen los procedimientos, a expensas, a esperar a ver qué ocurre con la Ley de Costas y eso es lo que hicimos.

Lo que hicimos fue eso, de acuerdo con ellos, lo paralizamos y esperamos a ver qué decía la Ley de Costas, por eso, no se han gastado esos cinco millones. El fondo de derribos tendrá las cuantías necesarias para afrontar aquellos gastos que vamos a hacer cada año.

Este año preveíamos y prevemos pagar la indemnización de Cenavi, que como digo se va a tramitar, se está tramitando y en un plazo relativamente breve ya hay propuesta de resolución, ya están todas las fases terminadas, solo queda el informe de la Dirección General de Servicios Jurídicos.

Este año, el dinero del fondo de derribos pues se va a destinar para eso, no vamos a hacer fondos de derribo congelando dinero del Presupuesto, con lo que necesitamos hasta el último euro para otras cosas, en cosas que no se van a gastar.

El año pasado ya vimos que pusimos cinco millones y no fueron necesarios. Porque, desde luego, lo que sí es cierto es que hoy por hoy, la única reclamación de responsabilidad patrimonial, es la que tenemos sobre la mesa, es la de Cenavi. Pero, claro, es que ustedes nos dicen a nosotros que no se pagó antes de demoler. ¡Hombre!, lo único que se demolió fueron las 42 viviendas de La Arena, y eran ustedes los que tenían que pagar, no yo, no nosotros.

¿Cómo nos pueden decir ahora que no pagamos, antes de demoler? ¿Pero no se dan cuenta que eran ustedes, lo que tenían que pagar antes de demoler, no nosotros? Nosotros no demolimos las 42 viviendas de La Arena. ¿Cómo íbamos a pagar, antes de demoler?... No, lo dijo el Sr. Palacio: ustedes no pagaron nada, antes de las demoliciones. No, no, es que lo único que se derribó eran las 42 viviendas de La Arena, y eran ustedes lo que tenían que haber pagado antes de demoler.

Pero bueno, en cualquier caso, yo lo que sí creo es que ya está bien de mirar al pasado, yo creo que hay que mirar al futuro. Hay que transmitir un mensaje de que entre todos se está trabajando, porque yo creo que, efectivamente, entre todos los grupos se está trabajando; la próxima Ley que vamos a aprobar yo creo que es el ejemplo más claro. Y yo creo que hay que transmitirles, por un lado, un mensaje de esperanza contenida, de que tenemos ahora un instrumento sobre la mesa que puede ser un alivio, puede ser un instrumento muy útil para resolver sus problemas. Desde luego, yo creo que podemos darles algo de esperanza.

Yo siempre les dije, en las últimas reuniones, les dije que yo nunca lo vi de forma tan esperanzada como hasta ahora. La verdad es que siempre pese a que se dicen otras cosas, yo siempre les transmití mensajes bastante contenidos, incluso a veces pesimistas y muchas veces tuve problemas por ejemplo con los vecinos de Cerrias; porque yo siempre les dije: "al pan pan y al vino vino". Decíamos lo que realmente pensábamos que ocurría.

Ahora tenemos un instrumento que al menos a nosotros nos llena de esperanza. Veremos qué recorrido tiene. No lo sé, va a depender fundamentalmente de qué acogida tengan en los órganos judiciales. Yo creo que tenemos un instrumento muy adecuado para al menos transmitir un mensaje de cierta esperanza.

Y desde luego, lo que sí les podemos garantizar es que no van a quedar desamparados. Si al final hay viviendas que pensamos legalizar y no se pueden legalizar, siempre van a estar amparados por el Gobierno, por el Parlamento y en ese sentido, yo creo que ese mensaje sí que se lo podemos trasladar con absoluta nitidez.





Pasando al Partido Regionalista. Pues hombre, a todos nos hubiera gustado obtener mejores resultados, desde luego, sobre todo por los afectados. Y éste es un tema en el que trabajamos día a día, siempre pensando en el daño que se les ha ocasionado a estas familias.

Y desde luego cuando no conseguimos los resultados que nos gustasen, sobre todo en cuanto a tiempos, porque yo creo que el plan -repito- después de casi dos años, se ha revelado como un instrumento extraordinario, en el sentido que ha diagnosticado bien los problemas y ha buscado bien las soluciones. Pero claro que nos hubiera gustado tener más resultados y nos duele cuando en algunos supuestos se produce un retraso.

Pero sin embargo, yo creo que se puede lanzar un mensaje como decía antes de un cierto optimismo. Yo creo que se ha hecho un gran trabajo durante este año y medio, y eso es lo que nos permite estar esperanzados con cara a la figura de las autorizaciones provisionales. Si no se hubiese hecho nada, no se podrían ir concediendo dentro de poco autorizaciones provisionales. Pero sí que se ha hecho un buen trabajo en cada uno de los instrumentos de planeamiento y como dije, en el plazo, primero en pocos meses buena parte de las viviendas van a poder contar con la autorización provisional; otro grupo importante va a tardar un poco más, pero en un año en el entorno de 450 viviendas van a poder tener autorización provisional.

Por eso nosotros lo que decíamos al principio era que en 60 días lo que se había aprobado era un instrumento útil pero que en sí mismo no resolvía las cosas. Lo dijimos desde un primer momento, esto es una hoja de ruta, eso sí ahora por lo menos queda claro hacia donde vamos, queda claro qué queremos, cuáles son los pasos concretos, los procedimientos concretos y esa claridad fue la que la Sala de lo Contencioso nos puso de manifiesto en su escrito.

Yo entiendo su nostalgia, Sr. Mazón, entiendo que usted vuelva otra vez a contarme que el Plan suyo..., eso ya lo discutimos hace año y pico, yo creo que tuvimos un Pleno donde ya quedó clara nuestra postura, entonces permítame mirar al futuro, no perder el tiempo comparando el instrumento que se aprobó por parte del nuevo Gobierno con el instrumento suyo.

Yo le digo que yo entiendo que usted siga manteniendo nostalgia de lo que hizo, además es legítimo y me parece fenomenal, que esté uno satisfecho de su trabajo, pero nosotros creemos que ahora sí tenemos un Plan que es útil, porque un plan mire, un Plan es útil si sirve para algo, el suyo no sirvió para nada.

Entonces pues yo creo que son esos inventos que se hacen y que si el invento no tiene ningún resultado pues es un invento extraordinario pero absolutamente inútil.

Este Plan sí ha servido, está sirviendo y tiene que seguir sirviendo en el futuro, pero repito que hay que mirar adelante y no seguir dándole vueltas a cuestiones que se han discutido ya hace un año y medio.

Luego sobre la asunción de responsabilidades, hasta la fecha todas las sentencias han declarado responsabilidad solidaria, todas, incluso a veces cuando pensábamos que no iba a ser así sin embargo en todos los supuestos se declaró responsabilidad solidaria del Gobierno y de las Administraciones.

Además, como decía antes, es muy fácil que los jueces opten por la responsabilidad solidaria, porque basta que una Administración tenga una mínima intervención para que ya la responsabilidad sea solidaria. Ése es un principio de garantía de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, basta intervenir con una pequeña intervención para que tengas la responsabilidad igual que el otro.

Otra cosa es que luego ya veremos internamente y eso lo vamos a hacer, pues cómo modulamos ese quantum de responsabilidad, pero mire siempre hay un principio que tiene que presidir la actuación de las Administraciones, que es el principio de colaboración interadministrativa.

Nosotros siempre vamos a tender la mano a los ayuntamientos, porque es que la tendemos en múltiples ocasiones, cuántas obras les hizo usted a los ayuntamientos, y estaba velando por la Comunidad Autónoma. Y usted cuando hacía una obra al ayuntamiento ¿pensaba que le estaba quitando dinero a la Comunidad Autónoma? No hombre no, los ayuntamientos y la Comunidad Autónoma tenemos que colaborar en un principio de colaboración interadministrativa, no le digo nada cuando somos responsables los dos frente a terceros absolutamente inocentes.

¿Usted cree que frente a los terceros inocentes yo me voy a poner a discutir y a pegarme con un ayuntamiento para ver quién es el responsable? No, primero le resuelvo el problema a esa familia y luego ya discutiré con el ayuntamiento el grado de responsabilidad, pero partiendo de que es una Administración Pública, y que es una Administración Pública que yo tengo que garantizar que preste sus servicios.

Por lo tanto cómo voy a entrar con el ayuntamiento en una guerra para eximirme de responsabilidad, si al final el dinero es todo de los impuestos de los ciudadanos. No estoy entrando en acuerdos con una empresa privada, son



acuerdos con una Administración que tiene que prestar servicios a los ciudadanos y yo, o sea yo, el Gobierno de Cantabria tiene que garantizar que los servicios a los ciudadanos se presten.

En ese sentido yo creo que transmitirle un mensaje de tranquilidad, aquí vamos a ayudar a los ayuntamientos y vamos a hacerlo en base al principio de colaboración interadministrativa. Además de eso, me temo que en el 90 por ciento de los casos hay una responsabilidad solidaria, como hasta la fecha en el cien por cien puso de manifiesto la Sala de lo Contencioso.

Luego sobre la ejecución del Plan, decían que el año pasado no se gastaron los cinco millones. Pues ya lo expliqué antes, porque las viviendas de Cala del Norte se paralizó el expediente de responsabilidad para ver qué pasaba con la Ley de Costas.

Sobre el proyecto de Ley, pues yo aquí la verdad que quiero agradecer públicamente la posición constructiva de los Grupos Políticos y muy en particular del suyo. Yo creo que es un momento extraordinario para buscar consensos y para que en un tema como éste dejemos de lado las diferencias y que nos centremos en lo importante, porque en todo este tema lo único realmente importante es resolverle un problema a los afectados, resolver un problema que hemos creado las Administraciones.

Nosotros que estamos aquí básicamente para ayudar y resolver problemas a los ciudadanos, en este caso le hemos dado la vuelta, le hemos creado el problema, por eso yo creo que es un tema en el que tenemos que dejar de lado las diferencias que, muchas veces es lógico que existen y tenemos que hacer un frente común. Tenemos que buscar un consenso y buscar todo el apoyo mutuo para resolver un problema a los terceros afectados. Un problema que nosotros le hemos creado y ese amparo que les tenemos que trasladar desde las instituciones es un amparo que tenemos que transmitirle absolutamente entre todos y por tanto, yo creo que es como digo un momento extraordinario para buscar ese consenso y ayudar en común y entre todos a los afectados.

El Partido Popular simplemente pues agradecerle sus palabras y poner de manifiesto, ya para terminar que nosotros vamos a seguir informando al Parlamento de la ejecución del plan de derribos, tenemos el compromiso que más o menos una vez al año, pues podamos pasar a hacer una convocatoria de este tipo e ir en una comparecencia ir explicando como va avanzando la ejecución de este plan.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Cabrero Carral): Muchas gracias, Sr. Consejero.